

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24463** BARCELONA

María del Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 184/2018-C.

NIG: 0801947120178006274.

Fecha del Auto de declaración: 16/4/18.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: DENTIMAR S.L.U. con B58640947, con domicilio en calle MARÍA VIDAL, 46-48, bajos, 08340- Vilassar de Mar.

Administradores Concursales. Se ha designado como administrador concursal:

BAKER TILLY CONCURSAL, S.L.P. quien designa a FERRÁN ZARAGOZA ROSA, de profesión abogado.

Dirección postal: Passeig dels Til.lers, 3, 08034 Barcelona.

Dirección electrónica: dentimar@adm-concursal.com

Régimen de las facultades del concursado suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184,3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de abril de 2018.- María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil n.º 4 de Barcelona.

ID: A180028542-1